



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

**CUDAP: RESOLUCION AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 13/2023.-**

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2023

**VISTO:**

La nota presentada por la presentada por la Prof. Lorena Varas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Lorena Varas se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Corrientes Historiográficas de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio en todos sus cargos desde el 06 de marzo de 2023 y por el término de 3 (tres) meses.

Que la docente se encuentra en proceso de finalización de su tesis de maestría en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. Lorena Alicia Varas, DNI 20.844.109, en el cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Corrientes Historiográficas de las carreras Profesorado en Historia,

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

.../12.-

Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 06 de marzo de 2023 y por el término de 3 (tres) meses.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 13/2023**



Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB